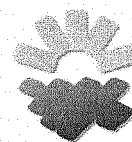




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0036005/2009

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 217/08, HCS N° 413/08 y ME N° 991/09 que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios 2004 y el Plan de Transición Plan 78 modif.

CONSIDERANDO

Que estudiantes de la carrera de ingeniería agronómica han aprobado cursos ó evaluaciones de idioma inglés en distintas instituciones académicas de reconocido prestigio.

Que los conocimientos certificados pueden ser acreditados por equivalencias

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder equivalencias en Idioma Inglés de los cursos o evaluaciones acreditados por los estudiantes con la certificación respectiva, para el Plan de Estudios 78 modif. y el Plan de Estudios 2004, de las siguientes instituciones:


- Post-Intermedio de la Facultad de Lenguas – UNC.
- Ciclo de Estudios Completo (4 años) del Departamento Cultural, Facultad de Lenguas - UNC.
- Preliminary English Test (PET) o FCE, o CPE Universidad de Cambridge, Inglaterra.
- TOEIC o TOEFL de Educational Testing Service, Estados Unidos.
- Michigan Test, o ECPE Test (Michigan Proficiency), o MELICET Test, o MTELP Test, o MELAB Test de la Universidad de Michigan, Estados Unidos.

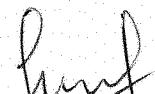
ARTICULO 2º: Los cursos o evaluaciones no contemplados en el Artículo 1º serán resueltos por Secretaría de Asuntos Académicos y la Coordinación de la signatura.

ARTICULO 3º: Las solicitudes de equivalencias se receptorán al momento de contar con las correlativas acreditadas para ambos Planes de Estudios.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y al laboratorio de idiomas a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCÉLO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 370
E.A./

